

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE CC.OO. DE ASTURIAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La Comisión Ejecutiva de CC.OO. de Asturias quiere posicionarse y abrir al debate y la reflexión algunos elementos que considera de importancia y, en algún caso, de actualidad en el debate público.

Nuestro Sindicato ha venido denunciando la ligereza con la que algunos representantes del Gobierno Central, de la Fiscalía General del Estado y desde las altas instancias judiciales vienen cuestionando al Jurado Popular, así como, entre otras, las reformas precisas para que los Tribunales Superiores de Justicia, que culminan la organización judicial de las Comunidades Autónomas, asuman mayores competencias.

CC.OO. de Asturias cree en la tan repetida reforma de la Administración de Justicia. Una reforma que tenga en cuenta la especificidad de nuestro Estado de las Autonomías, la participación de los ciudadanos en los asuntos de la Justicia y que profundice en su democratización. En ese sentido ACUERDA:

1. Desde hace tiempo, venimos observando las claras intenciones políticas por parte del Gobierno del PP de desprestigiar y menoscabar la importancia y el papel del **Jurado Popular**. En tal sentido, queremos reafirmar la posición favorable de CC.OO. de Asturias sobre la institución del mismo; incluso seríamos favorables a ampliar sus competencias (al delito de prevaricación, por ejemplo). La propia Exposición de Motivos de la Ley del Jurado señala que *“cada período de libertad ha significado la consagración del jurado, por el contrario cada época de retroceso de las libertades públicas ha eliminado y restringido considerablemente ese instrumento de participación ciudadana, en paralelo y como complemento a las restricciones del conjunto de sus derechos y de los instrumentos de participación en los asuntos públicos”*.

Esa participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia ha de venir dada por la confianza que el respectivo Gobierno ha de tener para con los españoles

y, parece ser, que esa confianza se ha perdido, pues desde el Gobierno del Partido Popular y desde algunos sectores del Poder Judicial hoy se aboga, sino por su desaparición, sí por su reforma, desdibujando el Tribunal del Jurado del sistema “puro” actual. La ciudadanía ha demostrado sentido común, responsabilidad y capacidad de reflexión poniendo de manifiesto con ello que está perfectamente capacitada para administrar justicia, para ser jurados.

El ataque desproporcionado de que viene siendo objeto el Jurado no puede entenderse más que como una restricción de las libertades de los ciudadanos.

2. Respecto a las **Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia**, defendemos que el nombramiento de sus altos cargos - Fiscales Jefe- corresponda a la CCAA, sin perjuicio de la unidad de actuación que señala la Ley a través de la figura de Fiscal General del Estado. En definitiva, una mayor dependencia de la CCAA, al ser el Ministerio Fiscal defensor de la legalidad.

En cuanto al Consejo Fiscal, como órgano de asesoramiento del Fiscal General del Estado, la composición del mismo ha de ser democrática (elección por partidos políticos y asociaciones de Fiscales).

3. Dicha reforma debiera de profundizar igualmente en dar el mayor desarrollo posible a las capacidades que la propia Constitución permite a las CCAA en el resto de materias que tienen que ver con competencias de los instrumentos de la Administración de Justicia (Tribunales Superiores y Audiencias Provinciales) y de organización de la misma en su ámbito, buscando en todo caso un mejor y más rápido servicio a los ciudadanos. Ello implicaría, necesariamente, una adecuación de las competencias que en el futuro debiera desempeñar el **Tribunal Supremo** como máximo órgano que culmina la organización judicial en el ámbito del Estado.

Oviedo, 19 de febrero de 2004

La Comisión Ejecutiva de CC.OO. de Asturias